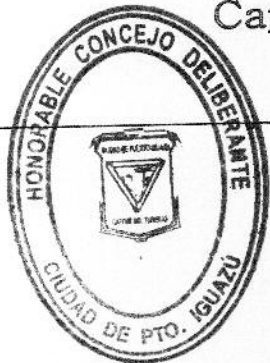


Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad Puerto Iguazú, 07 de Abril del 2016.-

Expte. N°92/15 y 02/16 ~~Letra~~

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Expte. 16/16	C/ES 02/16
ENTRO	Letra
Fecha	Año
	Mes
	Año

ORDENANZA N° 15/16.-

VISTO:

La solicitud de actualización de tarifas que realiza el servicio de transporte público de pasajeros de la Ciudad de Puerto Iguazú, de la empresa "Rio Uruguay- TAP El Practico SRL"; y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada firma en la fundamentación de su pedido adjunta estudio de costos elaborado conforme a las directrices de la Resolución 422/12 del Ministerio del Interior y Transporte arrojando un monto de fecha 17 de diciembre del 2015, de \$16.48 (dieciséis pesos con cuarenta y ocho centavos), y

Los distintos pedidos a través de las notas presentadas por la empresa concesionaria en donde plantea el aumento generalizado del costo de vida desde la última actualización de tarifa que se realizó, y la quita de subsidios por parte del Gobierno Nacional; como así mismo los nuevos montos de haberes acordados mediante paritarias para los empleados del sector; y

Que, este cuerpo tiene la responsabilidad institucional al momento de decidir una cuestión de esta naturaleza velar por el interés general, entendiéndose en este caso asegurar el funcionamiento del servicio y atender especialmente el impacto económico que tenga para el usuario desde el punto de vista económico; y

Que, la empresa prestaría del servicio ha manifestado que el estudio de costo informado de costo informado a este Honorable Concejo Deliberante ya estaría desactualizado desde la fecha que lo elaboro -diciembre 2015- en razón a los acontecimiento que son de público y notorios, que han sucedido en el país, desde esa fecha en adelante, y

Que, con independencia de las razones esgrimidas por la empresa el Cuerpo entiende en virtud del análisis realizado, que no corresponde un aumento de \$16.48 (dieciséis pesos con cuarenta y ocho centavos), por entender que impactaría desproporcionadamente en la economía del ciudadano.

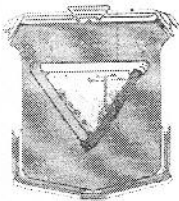
Que, todos los informes, y/o documentaciones solicitadas por el Cuerpo han sido respondidos en aquello que hace al control de competencia municipal.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

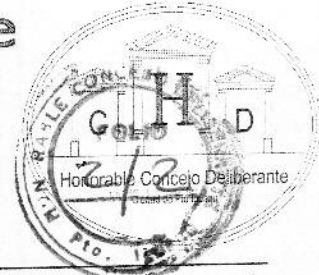
Procurador Municipal
Juan José Raynoldi
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Puerto Iguazú

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo




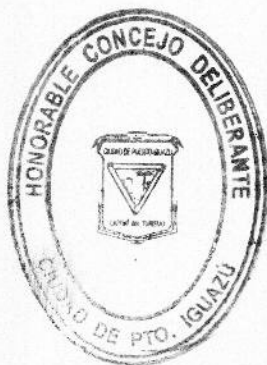
ARTICULO N° 1: FIJASE las siguientes tarifas para el Transporte Público Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Puerto Iguazú para todo el Año 2016:

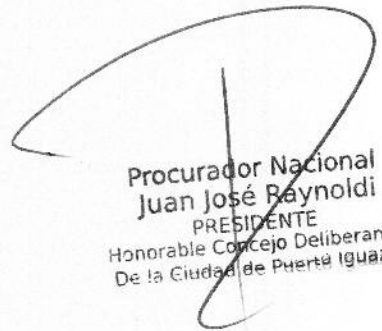
- a) Boleto Único: \$9 (nueve pesos) a partir del 20 de Abril del 2016, y \$10 (diez pesos) a partir del 01 de Julio del 2016.-
- b) \$13 (trece pesos) a partir del 20 de Abril de 2016, para los residentes de la Ciudad de Puerto Iguazú y trabajadores que desarrollan sus actividades dentro del área Cataratas.
- c) \$10 (diez pesos) para Guías de Turismo y Fotógrafos acreditados en el Parque Nacional Iguazú
- d) \$65 (sesenta y cinco pesos) para el Servicio Iguazú- Cataratas con las excepciones previstas en los incisos anteriores.

ARTICULO N° 2: ESTABLÉCESE el valor de \$13 (trece pesos) para el Boleto Único de Pasajeros para todos los que no usen el Sistema de Boleto Electrónico, una vez que este entre en funcionamiento.

ARTÍCULO N° 3: REGÍSTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos en el Art. 88° Inc "e" de la Carta Orgánica Municipal. Cumplido. **ARCHIVASE.**


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Juan José Raynoldi
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Puerto Iguazú

Municipalidad de Pto. Iguazú	
Mes de Entrada y Salida	
Expte. <u>48/16</u>	Letra <u>HCD</u> Cde. _____
ENTRO	SALIO
Día <u>11</u>	Día _____
Mes <u>04</u>	Mes _____
Año <u>2016</u>	Año _____